RESOLUCION No. 2371 DE 2020

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de selección concurso de méritos CM-08-02-2020 y su publicación en la página Web"

LA GERENTE TÉCNICA DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO

En uso de la competencia delegada por el señor Gobernador del Departamento de Arauca, procede a la adjudicación del *proceso de selección del concurso de méritos CM-08-02-2020,*

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaria de Infraestructura Física de la Gobernación del Departamento de Arauca, mediante Estudio Previo determino la necesidad y la oportunidad de llevar a cabo la contratación de la: **ESTUDIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO FERIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150'000.000.00),** conforme al contenido de los mismos.

2. Que se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, así como el Aviso de Convocatoria Pública y el Estudio Previo correspondiente, durante los términos requeridos bajo la normatividad legal vigente.

3. Que durante el plazo de publicación del proyecto del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo por parte de particulares interesados en el proceso de selección, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

4. Que mediante **Resolución No. 2159 del doce (12) de noviembre de 2020**, se ordenó la apertura del proceso de selección de concurso de méritos **CM-08-02-2020**, que tiene por objeto: **ESTUDIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO FERIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.**

5. Que la entidad publicó en el Portal Único de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co – SECOP II, el Pliego de Condiciones Definitivo según el cronograma establecido.

6. Que a la convocatoria del proceso de selección del concurso de méritos **CM-08-02-2020** y dentro del plazo establecido, se presentó un proponente denominado **ADALBERTO ALARCON OLAYA.**

7. Que el día **dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte (2020)** se llevó a cabo el cierre de la presente convocatoria y se designó el Comité Evaluador para la revisión de la propuesta recepcionada.

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co

RESOLUCION No. 2371 DE 2020

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de selección concurso de méritos CM-08-02-2020 y su publicación en la página Web"

8. Que el informe de verificación de requisitos habilitantes se publicó en el portal único de contratación pública www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, el día **19 de noviembre de 2020**, durante tres (3) días hábiles, para ser conocido por los proponentes interesados, demás personas y entidades que pudieran ejercer control sobre lo consignado. Cumpliendo con los principios de publicidad y transparencia que rigen la actividad contractual.

9. Que en el informe de verificación de requisitos habilitantes, en el aspecto **jurídico**, el oferente **ADALBERTO ALARCON OLAYA,** fue declarado NO HABIL.

10. Que durante el plazo de publicación del Informe, se recibió por parte del oferente **ADALBERTO ALARCON OLAYA,** comunicación y soporte técnico donde se constata el cumplimiento de los requisitos **jurídicos** habilitantes.

11. Que habiéndose obtenido oferta económica ajustada a las exigencias del pliego definitivo, fue aceptada por la entidad, y se determinó como valor de la misma la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($149.994.740,00).**

2

12. Que como resultado de la verificación de requisitos habilitantes y de la oferta económica, el comité evaluador recomendó adjudicar el presente proceso de selección al oferente **ADALBERTO ALARCON OLAYA.**

13. Que la suscrita Gerente Técnica en uso de las facultadas delegadas por el señor Gobernador, acoge la sugerencia hecha por el Comité Evaluador, y en ese sentido:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **ADALBERTO ALARCON OLAYA**, con cédula de ciudadanía **79.844.309** expedida en **Bogotá, D.C**, el proceso de selección del concurso de méritos **CM 08-02-2020**, que tiene por objeto: : **ESTUDIO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO COMPLEJO FERIAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA,** por un valor de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS ($149.994.740,00),** conforme a las condiciones y demás requisitos establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario y los demás documentos que hacen parte del proceso.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la elaboración del respectivo contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

RESOLUCION No. 2371 DE 2020

"Por medio de la cual la Administración Departamental ordena la adjudicación del proceso de selección concurso de méritos CM-08-02-2020 y su publicación en la página Web"

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación Pública www.colombiacompra.gov.co – SECOP II.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020

HELKA GISELA MEDINA ROJAS
Gerente Técnica de Contratación

Proyectó: Lupita Granados Chaparro
Abogada Especializada contrato 480 de 2020

CONSTRUYENDO FUTURO
Gobernación de Arauca Calle 20 Carrera 21 Esquina
Teléfono 57 7 885 6998 Código postal 810001
Horario de Atención: 8:00 AM – 12:00 M | 2:00 PM – 6:00 PM
Arauca – Arauca, (Colombia). e-mail: contratacion@arauca.gov.co